



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Reparación directa
Demandantes	Juan Camilo Zapata Saldarriaga y otros
Demandados	Nación – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y otro
Radicado	050013333026 2014-00440
Asunto	Concede recurso de apelación.

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por el despacho dentro del proceso de la referencia no reúne los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 para convocar a la audiencia de conciliación, se concede el recurso de apelación interpuesto, en el término legal, por la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 18 de septiembre de 2020 Fijado a las 8 a.m.